	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEAD-FR-015
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	1
		Vigencia:	21/08/2018

UNIDAD	JEFSA	FECHA	23/06/2022

PROCESO		
	CONTRATO No.	N/A
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	N/A
	VALOR TOTAL	**124.812.600,00**

DOCUMENTO	No.	VALOR	FECHA
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)	11922	**$ 124.812.600,00**	13/05/2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)	10822	**$ 124.812.600,00**	23/05/2022
VIGENCIA FUTURA			

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 124.812.600,00
		TOTAL	$ 124.812.600,00

OBJETO	AMPARAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALIBRACION SEGUN OFICIO FAC-S-2022-077793-CI
PLAZO DE EJECUCION	Desde la aceptación de la oferta, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución firma del acta de inicio y hasta el 30 de Noviembre de 2022.

FORMA DE PAGO	MES PAC	VALOR
	PROYECCIÓN PAC MENSUAL, CON CORTES DE FACTURACIÓN MENSUAL Y/O CUENTAS POR PAGAR EN EL 2023, PARA LO BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2022	LOS CORTES SERÁN LOS DÍAS HÁBILES ÚLTIMOS DE CADA MES, EL PAGO SERÁ CON EL PAC DEL MES SIGUIENTE Y EN DICIEMBRE EL ÚLTIMO PAGO TAMBIÉN O CXP SEGÚN DISPONIBILIDAD DE CUPO DE PAC.

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA JEFSA

1.La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación.

4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Tecnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual.

5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.

7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera.

8. El supervisor del procesos deberá garantizar la correcta y oportuna ejecución financiera, la cual deberá ser acorde a la línea de tiempo de la ejecución contractual, por lo cual al finalizar el plazo de ejecución inmediatamente se deberá dar tramite al pago final.

9. Para los proyectos de inversión el Gerente y Supervisor del proceso deberán garantizar que los bienes y/o servicios a adqurir por el concepto de Gastos de Inversión correspondan a lo matriculado en la ficha EBI

10. El supervisor del contrato deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, validando que no se encuentren en ejecución simultaneamente dos contratos con igual objeto contractual.

11. El recibido a satisfacción de insumos y/o bienes no podrá ser superior al 15 de noviembre del 2022, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución presupuestal disminuyendo así el riesgo de constitución de rezago.

12. Los contratos bajo la modalidad de prestación de servicios, diferente a OPS, y que a 31-12-2022 se encuentren en ejecuión, deberán tener una fecha de corte de facturación y tramite de pago a 15-12-2022.

13. La facturación de los bienes y/o servicios recibidos en el mes de diciembre 2022, podrán llegar a quedar constituidos como cuentas por pagar, pagaderas en el primer tirmestre del 2023, lo anterior por estar sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que a la fecha estos documentos están ajustados a las normas presupuestales, y sujetos a ajustes posteriores a la expedicion del presente documento.

TE. REY PLAZAS ANGELA PAOLA	**MY. JOHN ARAQUE VARGAS**
Especialista Presupuestación Salud	**Subdirector Presupuestal y financiero.**